



ANUNCIO

N/REF.: 32-33/2023/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN RESTRINGIDA P.I. SUBGRUPO A1 y A2 (OEP 2023)

ANUNCIO

SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y MATERIAL DE LOS EJERCICIOS PREVISTOS EN LAS BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO:

ASCENSO AL SUBGRUPO A1:

- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
- TÉCNICO SUPERIOR EDIFICACIONES
- TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA (ANALISTA)
- TÉCNICO SUPERIOR INFRAESTRUCTURAS
- TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

ASCENSO AL SUBGRUPO A2:

- TÉCNICO GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL
- TÉCNICO GRADO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

CONVOCADOS dentro del proceso de PROMOCIÓN INTERNA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA-, concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de NOVENTA PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, bases publicadas en el BOPSA nº 90 de 12 de mayo de 2023 y en el BOCYL nº 96 de 22 de mayo de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 134 de 6 de junio de 2023.

Sistema de puntuación:

Para la corrección y valoración de los ejercicios, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La prueba contemplada en la BASE 6º, consistirá en dos ejercicios, uno relativo a la parte común del temario y otra sobre la específica.
- Cada uno de los dos ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos.
- Para superar la prueba, la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios debe alcanzar en todo caso, los 10 puntos.
- Si en alguno de los dos ejercicios, no se alcanza la puntuación mínima de cuatro puntos, se entenderá que no se ha superado la prueba, independientemente de la nota del otro ejercicio.

Material:

Para la realización del ejercicio relativo a la parte común, los aspirantes deberán llevar el siguiente material:

- La Ley 9/2017, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.



- Bases de ejecución del presupuesto, documentación facilitada en las jornadas de formación recibida.
- Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y certificado acuerdo de delegación de Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2023.

